



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 10 de junio de 2022

Acuerdo en el cual se dejan sin efecto la programación de dos auditorias que acontecieron en el año 2020 y 2021 en la Universidad Autónoma de Nayarit



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

-- -Tepic de Nervo, Nayarit, a seis de junio de dos mil veintidós - - - - -

--- **ANDRÉS GARCÍA TORRES**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en el artículo 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y artículos 5, 6 fracciones I, XI y XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit;-----

CONSIDERANDO

--- 1.- Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la Ley que lo rige y las demás leyes aplicables.-----

--- 2.- Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es competente por mandato de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones de las diferentes Dependencias Universitarias, que pudieran constituir responsabilidades en términos de las leyes de la materia.-----

--- 3.- Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.-----

--- 4.- Que la Universidad Autónoma de Nayarit derivado de la pandemia del virus SARS-COV2 suspendió labores a partir del día 19 de marzo hasta el 07 de septiembre de 2020; lo anterior, en vista de los acuerdos emitidos por la Comisión Especial del Calendario Escolar del Honorable Consejo General Universitario y publicados en la Gaceta Universitaria con fechas, 13 de marzo, 17 de abril, 30 de abril todos ellos del año 2020, en concordancia con los acuerdos emitidos por el Órgano Interno de Control y publicados en la Gaceta Universitaria de fechas 02 de junio y 31 de julio del mismo ejercicio fiscal.-----

--- 5.- Que el día 18 de diciembre de 2020, dió inicio el periodo vacacional de invierno culminando el 08 de enero de 2021, de acuerdo al calendario escolar aprobado por el Honorable Consejo General Universitario.-----



SIC SIN TEXTO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

UNIVERSIDAD
DE CHILE
ORGANO
DE CONTROL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

--- 6.- Que el día 18 de enero de 2021, inició el procedimiento de huelga por parte de la Universidad Autónoma de Nayarit, teniendo su conclusión el día 10 de marzo de 2021. -----

--- 7.- Que en consecuencia de los hechos acaecidos, se afectaron los tiempos y términos del Programa Anual de Auditorías 2020 y 2021 de este Órgano Interno de Control, aprobado por el Consejo General Universitario en la tercera sesión pública ordinaria de fecha 10 de julio de 2020 y en sesión pública extraordinaria de fecha 02 de julio de 2021 respectivamente, lo que imposibilitó cubrir cabalmente lo proyectado en dicho programa, fundamentalmente porque se suspendieron las labores del personal de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el fin de salvaguardar la salud de éstos, de igual manera, las instituciones que brindan la información para el llenado de la misma se encontraban sin laborar o bajo un esquema de trabajo de poco acceso para el Servidor Público Universitario, por lo tanto, se afectó la obtención de la información para llenar correctamente los campos requeridos en la Declaración Patrimonial, motivo por el cual, he tenido a bien dictar el siguiente: -----



ACUERDO

--- PRIMERO. - Por los motivos antes expuestos y tomando en consideración que se suscitaron diversas causas de índole ajenas al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, se deja sin efecto la denominada "Auditoría al Cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos de la UAN" perteneciente al Programa Anual de Auditoría del año 2020, asimismo se determina que en las auditorías que se programaron y autorizaron para el Programa Anual de Auditoría 2022, se contemplen y se incluyan los alcances y objetivos formulados y planeados en las auditorías que al día de hoy se dejan sin efecto. ---

--- SEGUNDO. - En el mismo orden de ideas, se dejan sin efecto la realización de la auditoría denominada "Auditoría al Cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos de la UAN" perteneciente al Programa Anual de Auditoría del año 2021, tomando en consideración lo expuesto en el párrafo que antecede del ACUERDO PRIMERO -----

--- TERCERO. - Notifíquese mediante los estrados que ocupan las oficinas de este Órgano Interno de Control para los efectos legales conducentes. -----

--- Así lo acordó el Maestro **Andrés García Torres**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a seis del mes de junio de dos mil veintidós. - Rúbrica. -----



SIN TEXTO
OIC ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

COMITÉ DE
CONTROL DE
CALIDAD



-----Tepic de Nervo, Nayarit; a los 07 siete días del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós. -----

-----Con fundamento en el artículo 15 y 16 del reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

-----La suscrita Licenciada en Derecho **Joanna Diweny García Muñiz**, en funciones de Titular de la actuario, Notificación, Certificación de documentos y elaboración de Constancias de Hechos del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; hago **CONSTAR** que el documento el cual consta de (01) uno legajo de (02) dos foja copia fotostática que se **CERTIFICAN**, corresponden fielmente a igual número de foja que en su original obra, mismo se encuentra en los archivos de éste Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; el cual consiste en el acuerdo, de fecha del día 06 seis del mes de junio del dos mil veintidós, firmado por el Maestro Andrés García Torres Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.-----

ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL



